



ES COPIA DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
PERUATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 503 - 2007-MIMDES

Lima, 25 OCT. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Secretario General de la Asociación Cáritas del Perú, con fecha de recepción 09 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

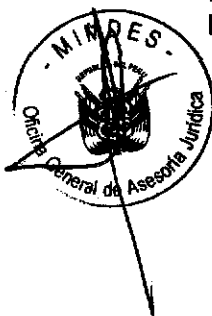
CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 20 de julio de 2007, la entidad donante Grupo Solidaridad - Perú con sede en Seattle, Washington, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en doscientos sesenta y cinco (265) cajas de ropa nueva de invierno para adultos y niños, sesenta y siete (67) cajas con CPU's, monitores y teclados, treinta (30) cajas de juguetes, quince (15) unidades de bicicletas, setenta y un (71) bultos con suministros médicos, quince (15) unidades de sillas de ruedas, un (01) palet de pintura y un (1) órgano musical con un peso aproximado de 13,608.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 103683H y Lista de contenido de fecha 20 de julio de 2007;

Que, a través del Oficio No. 3265-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, considera declarar procedente la donación de material médico, productos sanitarios y de higiene doméstica (pañales) y productos cosméticos y de higiene personal (jabones) que cuentan con equivalentes registrados en el país, motivo por el cual emite opinión favorable a la donación;

Que, a través del Oficio No. 3385-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DGIEM concluye que los bienes donados son conformes, motivo por el cual emite opinión favorable a la donación;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del exterior según Registro de inscripción No. 021-94/PRES-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Inscripción de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de intendencia No. 0480050000431, de fecha 03 de mayo de 2006, que actualiza su inscripción;

Que, el Secretario General de la Asociación Cáritas del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada a las zonas de emergencia en el sur del país, afectada por el friaje, comprendida dentro de los alcances del Decreto Supremo No. 050-2007-PCM;

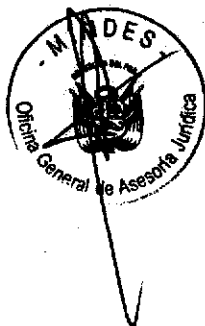
Que, a través del Memorándum No. 336-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 173-2007-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Grupo Solidaridad – Perú con sede en Seattle, Washington, Estados Unidos de América, consistente en doscientos sesenta y cinco (265) cajas de ropa nueva de invierno para adultos y niños, sesenta y siete (67) cajas con CPU's, monitores y teclados, treinta (30) cajas de juguetes, quince (15) unidades de bicicletas, setenta y un (71) bultos con suministros médicos, quince (15) unidades de sillas de ruedas, un (01) palet de pintura y un (01) órgano musical con un peso aproximado de 13, 608.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cáritas del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Cáritas del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la Republica, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social